

Congreso
666

Congreso

Nº 666.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Abril 20.

1827

✓
Año de 1827.

Nº 26.

Alm de Abitray, presentada p.^a D. Tuncip. de lo
Civ. de Arg. p.^a Ingeños de Su Propiedad —

^

Acta Municipal de esta Ciudad de San Juan Nepo-
mucum de Alajua. Año. Dose de Mil ochocientos veinte y seis

La Comision Notbrada p.^a la Municipalidad
En Acta de Nuebe del presente, p.^a orden
del Mando P.S., p.^a formar un plan de aduina
y p.^a engrasar el fondo Municipal, con
p.^abiendo con lo dispuesto en acuerdos del Exh.
siguientes.

1. Que cada trapiche corriente pague anualmente
veinte r.^{os}

2. <sup>se ne-
go</sup> que los dueños de harinas deban pagar ocho r.^{os} en
el año.

3. Que los dueños de Cafones de Vepa pisen deban pa-
gar un real al mes.

4. Que las ventas de Vepas en la Plaza deban pagar
medio, en el mismo día;

5. Que p.^a Cada Puerto q.^a se made p.^a vender deban pa-
gar un real p.^a Cada uno.

6. Que los dueños de Villan paguen diez r.^{os} al mes.

7. Que los venteros de Almandiente paguen me-
dio real cada mes.

8. <sup>se ne-
go</sup> que todos los q.^a en calidad de Contenido, ó pre-
sentes concurran a este Cabildo, paguen tres r.^{os}.

Am.

Mat.º

9.

Por todos los Molinos q.ª alla en esta jurisdic.
paguen dos p. en el año.

Esto son los arbitrios unicos q.ª se han parecido ala Co-
mision, con la da el yerno a su encargo, p.ª
q.ª la Municipalidad aya el uso q.ª le convenga
mandando p.ª Contadria

José Ariz. Soto

Medio

Bonilla

Rafael Alfaro

Juan Ariz

Se Manda poner ala Comision de Policia

A. Luc. Abril 29 de 1827

Procurador
D.º

Rosario
D.º